



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 13 de Noviembre de 2014.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 7056 /VISTOS:

1. Memorándum N° 327 de 12 de Noviembre de 2014 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 13 de Noviembre de 2014, en el cual solicita rectificar el Numerando Primero del Decreto Alcaldicio N° 6504 de 16 de Octubre de 2014, que ordena proceder a descargar la de deuda de Aseo Domiciliario de la propiedad ubicada en Álvaro Casanova N° 2165, Villa El Sendero, Quillota, requiriendo en realidad el Descargo de la deuda de aseo Rol N° 821-149 desde el año 2008 al 2014, porque el Contribuyente indica que solicitó la prescripción de la deuda, la que fue otorgada por el 2° Juzgado de Letras de Quillota en la Causa Rol C-418-2014;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento señalado anteriormente;
3. Decreto Alcaldicio N° 6504 de 16 de Octubre de 2014 que ordena proceder a descargar la deuda de Aseo Domiciliario de la propiedad ubicada en Álvaro Casanova N° 2165, Villa El Sendero, Quillota;
4. Memorándum N° 291 de 13 de Octubre de 2014 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, en que solicitó autorizar descargo en el Sistema de Aseo Domiciliario de las órdenes de ingreso comprendidas entre los años 2005 y 2008 de la propiedad ubicada en Álvaro Casanova N° 2165, Villa El Sendero, Rol N° 821-149, a nombre de Hilario Coña Manquilef, RUT 6.150.575-K, porque el contribuyente solicitó la prescripción de la deuda, la que fue otorgada por el 2° Juzgado de Letras de Quillota en la Causa Rol C-418-2014;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: RECTIFÍCASE el Numerando Primero del Decreto Alcaldicio N° 6504 de 16 de Octubre de 2014, de la siguiente manera.

DONDE DICE.

PRIMERO PROCÉDASE a descargar la siguiente deuda de Aseo Domiciliario de la propiedad ubicada en Álvaro Casanova N° 2165, Villa El Sendero, Quillota.

DEBE DECIR:

PRIMERO PROCÉDASE al Descargo de la deuda de aseo Rol N° 821-149 desde el año 2008 al 2014, porque el Contribuyente indica que solicitó la prescripción de la deuda, la que fue otorgada por el 2° Juzgado de Letras de Quillota en la Causa Rol C-418-2014.

SEGUNDO: ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N° 6504 de 16 de Octubre, permanece vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: ADOpte la Unidad de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control
2. Rentas y Patentes
3. Administración y Finanzas
4. Interesado
5. Aseo Domiciliario
6. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/jlm.-